



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2019-MDS-CM

Sayán, 25 de septiembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA**, respecto a reiterar la solicitud de informes de maestranza y el informe de gastos realizados por la celebración del aniversario de Sayán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Wilmer Huerta Espinoza solicita un informe detallado sobre los gastos realizados por la celebración del aniversario del distrito de Sayán, y asimismo, manifiesta que pese a que con anterioridad se han solicitado los informes respectivos sobre los gastos de reparación de maquinaria pesada y de unidades vehiculares que se encuentran en el área de maestranza, a la fecha es necesario reiterar dicho pedido. Asimismo, se solicita un informe detallado sobre los gastos realizados con motivo de la celebración del aniversario del Distrito de Sayán, para que, en su labor de fiscalizador, se mantenga la transparencia debida de las actividades realizadas.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Wilmer Huerta Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO: REITERAR a la Sub Gerencia de Logística los informes acerca de los gastos de reparación de maquinaria pesada e informe de gastos de reparación de unidades vehiculares en el área de maestranza.

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR a la Sub Gerencia de Tesorería que emita el informe respectivo sobre los gastos realizados por la celebración del aniversario de Sayán.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE